

ACTA NÚM 2/2017

Corporativos asistentes (10).

Por Unión del Pueblo Navarro,

los Sres.:

D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.

D. Jorge Pla Vidal.

D. Jean Paul Aparicio Knorr.

D. Garabet Tarjenian Astour

D. Rafael Ansó Ansó.

Por la Agrupación Electoral Erreniega,

los Sres.:

D^a Izaga Mendioroz San Martín

D. Juan Chamorro Aranzadi.

D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por Agrupación Independiente Cendea de Cizur,

el Sr.:

D. Ángel Berjón San Juan.

Por GeroaBai,

el Sr.:

D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **15 DE MARZO DE 2017**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o



agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria señalada para el día 8 de marzo y suspendida por la causa que se dirá más adelante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra ausente el Corporativo, D. Alfredo Caballero Sucunza, por UPN, convaliente de una intervención quirúrgica.

La Presidencia, tras dar en nombre de la Corporación el pésame al Sr. Secretario por la muerte de su madre política, a lo cual éste responde agradecido, declara la sesión a puerta abierta y con la asistencia de tres personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

1º.- Acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2017.-votación para aprobación.

Presidencia, Sr. Secretario, propuesta de acuerdo.

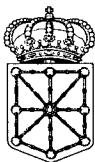
Sr. Secretario, «Votación para aprobación del proyecto de acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2017.»

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.- Dar cuenta.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:



Sr. Secretario, «Como ya conocen por haberles sido remitido su resumen con la convocatoria, se trata de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 2 de enero y 27 de febrero de 2017 (números 1/17 y 69/17), sin perjuicio de cuantas aclaraciones precisen acerca de su contenido, para lo que se les solicita que, en su caso, señalen los números de orden con que figuran relacionadas en el listado.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, en la 21/17, 22/17 y 27/17 se deniegan a diferentes personas disponer de la relación de niños y niñas empadronados en Cizur en edades comprendidas entre 0 y 3 años, ¿el motivo por el que se les deniega es por la Ley de Protección de Datos?

Alcaldía, sí, porque ya ha habido alguna sentencia condenando la utilización de datos del Padrón para lo que no había sido confeccionado, sin el consentimiento de los afectados.

Sra. Mendioroz, luego la 24/17: *“concediendo ayuda a persona necesitada a través de Cáritas”*.

Alcaldía, esta es ya os lo comenté, es para una persona mayor que tiene deudas con el Ayuntamiento, no paga la contribución, y entonces la ayuda que informa el Servicio Social de Base se entregó a Cáritas.

Sra. Mendioroz, creemos que tenemos que ayudar a la gente en la medida que sea oportuno, pero esta forma de ayudar no es correcta. Habría que buscar otra solución porque no creemos que haya que utilizar estas vías.

Alcaldía, si sabes de alguna otra gustosamente lo hacemos, es una propuesta a través de los Servicios Sociales de Base, no es una propuesta del Ayuntamiento, para una vecina, que está en una situación límite.

Sra. Mendioroz, y por último quería preguntar respecto a la 36/17.

Presidencia, Sr. Secretario.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several sweeping strokes.

Sr. Secretario, se trata de la reclamación que formula D.

frente al Ayuntamiento alegando culpa por el estado de conservación de las vías públicas dado que había sufrido un reventón en un neumático por la existencia de un socavón en un punto kilométrico para lo que acompañaba un atestado de la Policía Foral; la Alcaldía negó su responsabilidad en los hechos y le comunicó que debería dirigirse para su reclamación a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dado que el lugar donde había ocurrido el siniestro era la Carretera NA-6000, cuya competencia es de la Comunidad Foral.

Presidencia, ¿alguna otra intervención más?

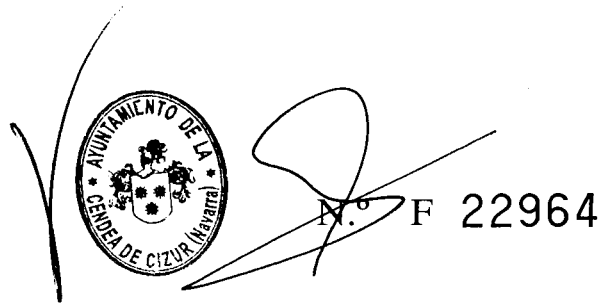
Sr. Aizcorbe, la 20/17, la 28/17 y la 66/17, creo que merecería la pena especificar más detalles de a qué localidades se refieren o quién es el propietario tal como se hace en la 41/17 que se ponen los detalles de cuál es la parcela catastral, en qué localidad está y quién es el propietario.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, las tres resoluciones enunciadas en primer lugar nada tienen que ver con la 41/17, que se trata de un requerimiento a una persona para que de acuerdo con lo que determina la Ley Foral de mantenimiento del Registro y Catastro solicite el informe que es preceptivo y vinculante del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, nada que ver con las tres enunciadas al principio, en las que el Ayuntamiento se limita a dar traslado al Servicio de Riqueza Territorial de las modificaciones que se han producido en determinadas parcelas por transmisiones, modificaciones, etc., para que actualice la información catastral lo que dicen esas resoluciones es lo único que precisa y requiere el Servicio de Riqueza Territorial.

Sr. Aizcorbe, ¿no se puede hacer referencia a la localidad?

Sr. Secretario, mire lo que dice la resolución. Dice más el extracto del texto que aparece aquí que la propia resolución. Se la voy a leer, todas dicen lo mismo. *“Vistas las solicitudes de modificación catastral formuladas para el ejercicio 2016, en los documentos números 1.01.2017 a 6.01.2017 inclusive,*



resuelvo ordenar su remisión al Departamento de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra para que procedan a realizar las modificaciones.” Son ellos los que las aprueban. El Ayuntamiento coge con una mano las que le presentan los particulares y las entrega con la otra. No hace ninguna consideración al respecto.

Sr. Aizcorbe, lo que pasa es que no tenemos ninguna forma de saber a qué localidad se refiere, qué parcelas son,...

Sr. Secretario, pueden consultar los expedientes en el Ayuntamiento.

Presidencia, si no hay más intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por asentimiento unánime de los presentes se dan por enterados.

Presidencia, muchas gracias. Tercer punto.

3º.- Urbanismo.- Modificación de la normativa de las NN.SS. en Gazólaz: Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, el 14 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente a iniciativa particular, la Modificación de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gazólaz en concreto el artículo 35 de la normativa urbanística con el objeto de definir el concepto de planta bajo rasante de las edificaciones del casco urbano.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 246, de 23 de diciembre de 2016, se somete el expediente durante el plazo de un mes a información pública sin que



conste formulada alegación ninguna durante el mencionado plazo, por lo que se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Tomar razón de la aprobación definitiva del documento urbanístico de modificación del artículo 35 de las Normas Subsidiarias de Gazólaz, promovida por D^a y D. publicándose la normativa urbanística que contiene en el Boletín Oficial de Navarra.

2º.- Remitir diligenciado un ejemplar del documento de modificación al Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su registro público.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sr. Chamorro ¿cuándo se dice tomar razón de la aprobación a qué se refiere, es a votación definitiva?

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Aprobado inicialmente el documento y transcurrido el periodo de información pública sin alegaciones, queda tácitamente aprobado de forma definitiva. En este caso así ha ocurrido, esta Corporación se pronunció sobre el documento aprobándolo inicialmente, sin que hayan tenido lugar alegaciones, procede ser refrendada dicha aprobación por el Pleno.

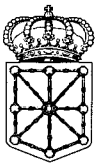
Sr. Chamorro, ¿se comunicó al Concejo de Gazólaz la modificación de Normas?

Sr. Secretario, supongo que con la aprobación inicial.

Sr. Chamorro, ¿en casos cómo este emiten informe?

Sr. Secretario, para la aprobación inicial.

Sra. Mendioroz, ¿para qué tenga lugar la aprobación definitiva tienen que pasar dos meses a partir del mes de alegaciones?



Sr. Secretario, no. La fecha que computa para el período de alegaciones es la de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, transcurrido sin alegaciones, deviene definitivamente aprobado el documento.

Sra. Mendioroz, ¿es de un mes exclusivamente?

Sr. Secretario, no. Hay diferentes períodos, hasta de días, depende del instrumento urbanístico de que se trate varía el plazo.

Presidencia, ¿Alguna otra intervención más? No teniendo lugar más intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Presidencia, muchas gracias, pasamos al cuarto punto.

4º.- Plan Municipal.- Ampliación del plazo de participación ciudadana de la EMOT.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Por medio del Boletín Oficial de Navarra nº 216, de fecha 4-11-2014, fue sometido a información pública el documento de “Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT)” del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur, llevándose de facto a cabo el proceso de participación ciudadana que recoge el artículo 7.4 de la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra.

En el Pleno celebrado el 21 de diciembre de 2016, la Corporación por mayoría absoluta, dio el visto bueno al citado documento urbanístico, decidiendo someterlo nuevamente al plan de participación ciudadana durante un mes mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de Navarra nº 20 de 30 de enero de 2017, y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, a fin de que los ciudadanos pudieran participar en la misma



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

formulando sugerencias, a la vez que aprobaba el plan de participación ciudadana contenido en el documento tramitable.

En el citado periodo de participación ciudadana el Grupo Municipal de Erreniega ha solicitado la ampliación por un mes del mismo "para dar tiempo a realizar las charlas y que se puedan presentar las alegaciones pertinentes una vez realizadas".

Informado que, no obstante haber tenido lugar sendas charlas informativas en los Concejos de Astráin y de Cizur Menor para toda la Cendea, nada obsta para acceder a lo solicitado al objeto de que la participación ciudadana sea la máxima posible para los vecinos de la Cendea mediante el procedimiento legalmente establecido, esto su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra.

Por lo que, se propone al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo:

Someter el documento urbanístico de "Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT)" del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur a un tercer periodo de participación ciudadana de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, encontrándose de manifiesto en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados previa cita y, en su caso, presentadas las alegaciones que tengan por convenientes.»

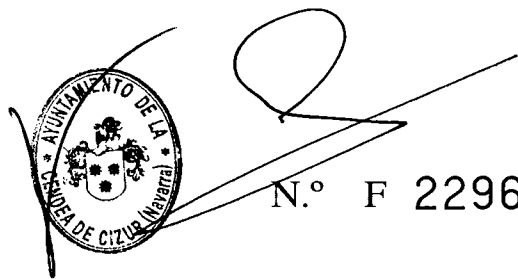
Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los grupos políticos? Si no hay ninguna intervención lo sometemos a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba la propuesta de acuerdo por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día.

5º.- Ordenanza de Precios Públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales: Aprobación inicial de la modificación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo.



Sr. Secretario, «Informada la modificación propuesta, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura y Deporte celebrada el 1 de marzo de 2017, por lo que se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobada y firme el acuerdo, en cuyo caso, se publicará esta circunstancia y el contenido de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que la modificación inicialmente aprobada produzca efectos jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sra. Mendioroz, sí. Como hemos hablado otras veces, estamos en contra porque no se tiene en cuenta la renta de los usuarios que acuden a los polideportivos. Por lo tanto no creemos que sean buenos precios para todo el mundo.

Sr. Berión, simplemente yo querría expresar mi sorpresa ante lo que he escuchado porque todo esto ha sido tratado en Comisión y ahí no oí estas disensiones, pero respeto naturalmente la postura que en el momento de la votación es la que es. Sin embargo, estas matizaciones me hubiera gustado escucharla en la Comisión y si los razonamientos que se exhiben tienen sentido yo desde luego estaba y estoy dispuesto a escucharlos, considerarlos y, a lo mejor, ante las alternativas que puedan presentarse dar mi voto a favor a esas nuevas modificaciones que no se cuáles son exactamente.

Sra. Mendioroz, Ángel, llevamos hablando de este tema reiteradamente, en Plenos, en Comisión. En Comisiones se han aprobado actas en las que se constata nuestra opinión y siempre es la misma, de hecho en anteriores



comisiones, no en la última, hemos estado valorando los criterios de otras localidades en función de la renta y considerasteis que no queríais buscar una buena solución o un buen método.

Sr. Iriarte, de hecho, Berjón, un día que tuve que reemplazar a Izaga en la Comisión de Cultura, me acuerdo que los de UPN presentaron como excusa en la página 2, aquí aparece en la 3ª, *“para supuestos no recogidos en las Ordenanzas cualquier empadronado podrá solicitar mediante instancia motivada que sea tenida en cuenta su situación personal”*. Me acuerdo que me dijeron que no tenemos unos precios especiales para familias en las que todos sus miembros se encuentran en paro, pero en caso de necesidad tenemos esto y así cumplimos.

Sr. Berjón, no debí estar.

Presidencia, ¿alguna otra intervención? Si no hay más intervenciones sometemos a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

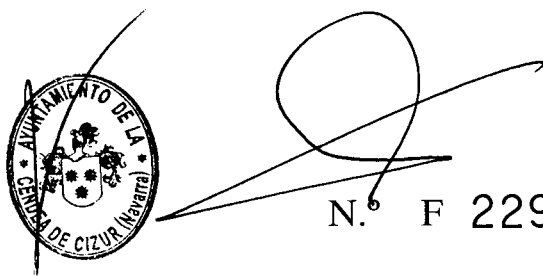
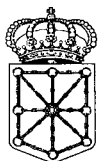
Sr. Secretario, con los votos en contra (3) del Grupo de Erreniega y a favor (7) de los grupos de UPN, AICC y GeroaBai, queda adoptada la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta.

Presidencia, continuamos con el orden del día

6º.- Mociones.- Escuela Infantil 0-3 años: Propuesta de apertura de línea de Euskara (Erreniega)

Presidencia, tiene la palabra a la persona portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sra. Mendioroz, bueno tal y como lo dijo el Tribunal Administrativo de Navarra no se había hecho una encuesta de población que constatará que realmente hay una demanda, sin embargo, ante este hecho, ha habido 18, 20 o más personas que han solicitado al Ayuntamiento la apertura de una línea en euskara en la Escuela Infantil. Es la misma cifra que hubo anteriormente si bien



debe tenerse en cuenta que no son los mismos niños, ni los mismos padres, porque de 0 a 3 años hay un límite de edad. Por tanto, consideramos que está constatada la necesidad de abrir aunque sea un módulo, para que haya una enseñanza 0 a 3 años en euskara.

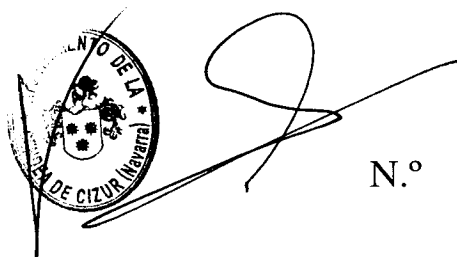
Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los restantes grupos políticos municipales?

Sr. Aizcorbe, sí. Bien esto me suena al Pleno en donde hablamos del euskera pero yo creo que la historia marca su rumbo a pesar de las dificultades de las personas y de organizaciones y esto ya no se puede parar. Durante muchísimo años, tal vez demasiados, en Navarra hemos vivido muchos intentos de frenar el euskara y fruto de esa actitud fue la Zonificación de Navarra en zonas vascófona, no vascófona y mixta, privando a muchos navarros de la posibilidad de educar a sus hijos en la lengua que ellos quisieran. Sin embargo como la historia es machacona, cuando se ha preguntado a los Ayuntamientos qué es lo que quieren, esta semana 24 Ayuntamientos han dicho que quieren pasar a la Zona Mixta: Sangüesa, Tafalla, Olite, Pueyo, Tiebas, Cirauqui, Gallués, Mendigorriá, Villatuerta, Artaza, Aibar, Amescoa Baja, Ancín, Abaigar, Cabredo, Murieta, Mirafuentes, Zuñiga, Garisoain, Ujué, Arellano, Metauten y Aranarache. Abundando en la misma tesis de preguntar a la ciudadanía, la forma de preguntar son las elecciones cuando la gente vota en base a programas que llevan los partidos políticos, y fruto de esos resultados EH-BILDU en Navarra tiene 297 Concejales y UPN, 281. Si además sumamos los 63 de Geroabai la diferencia es muy importante y no quiero sumar algunos de Podemos ni de Izquierda Ezkerra que yo no creo que sean al menos antivascos. Por lo tanto el sentimiento euskaldun, por mucho que se quiera decir, ni es anecdótico, ni es marginal. Además si vemos el número de votos que obtuvieron los partidos políticos en las últimas elecciones, UPN obtuvo 92.000 votos y la suma de Geroabai y EH-BILDU, 101.000. Así, quienes repiten una y otra vez aquello del derecho de las mayorías y que somos demócratas de toda la vida, bien harían de vez en cuando que rellenaran los datos de la población, para recordar lo que población manifiesta cuando se le pregunta. Por eso nuevamente a mí me parece que no estaría mal que se votará a favor de abrir una línea en euskara para aquellos padres que quieren que la educación de sus hijos sea en euskara.



Sr. Berjón, desde mi sensibilidad hacia la importancia de nuestro patrimonio cultural y lingüístico creo que lo que se plantea es tan importante que merece la pena que esto sea tratado en Comisión. A mí no me parece que una cuestión de este calado, que lo tiene sin duda, no pueda ser tratada en Comisión. Sin entrar en el contenido de la misma, me parece importante que lo debemos tratar en Comisión, para, con los datos y la información objetiva que tengamos, adoptar la resolución que convenga. Y si desde luego la demanda requiere la apertura de una línea de euskara yo me manifestaré a favor, pero después de haber estudiado la propuesta en Comisión, por lo que no me voy a pronunciar acerca de la misma salvo en el sentido de que se estudie en Comisión. Ocurre lo mismo con los otros dos puntos porque -en definitiva- yo entiendo que todas las cuestiones que se traen a Pleno sin haber pasado por Comisión solo se justifican por la urgencia del asunto de que se trata, que ha tenido lugar de una manera inmediata e imprevista, sin dar tiempo ni lugar a su estudio en Comisión y por lo tanto está justificado que se proponga al Pleno con premura, pero no por sistema, pues me parece que no tiene justificación derivar directamente al Pleno cualquier cuestión que no haya sido tratada en Comisión. Es todo cuanto tengo que decir y esto mismo es aplicable además a los otros dos puntos que se plantean fuera del orden del día, que sin entrar en la importancia de los mismos, no impiden que sean tratados en Comisión.

Sr. Pla, antes de pasar a lo que tiene que ver con la moción quería decirle al Sr. Aizcorbe que al menos los que aquí estamos del Grupo Municipal de UPN no somos antivascos, porque aunque lo ha dicho muy elegantemente, inmediatamente ha dejado caer que UPN es antivasco y, desde luego, los que aquí estamos y lo que yo conozco de UPN, no es antivasco. Entrando en la moción, el que 18 personas de esta Cendea y si son 20 con más motivo, que solicitan que se les atienda en la Escuela en euskara, para este Grupo Municipal, es suficiente como para que -por lo menos- lo estudiemos en Comisión, con lo cual nosotros vamos a votar que no, porque pensamos que sí que hay que atender, por supuesto, la demanda de estas 18 personas pero hay que estudiarlo conveniente y detenidamente en Comisión y hay que ver cuál es la mejor solución para estos 18 vecinos; además tenemos pendiente, como Uds. recordarán, que dijimos que íbamos a elaborar una encuesta para saber verdaderamente cuál es la demanda, para que saber qué propuesta hacer para el curso 2018/2019. Todavía no sabemos qué pregunta se hará. Nosotros nos



comprometimos en un Pleno que en este año 2017 íbamos a elaborar una encuesta para que cuando se acabe el contrato con la Empresa que gestiona la Escuela Infantil, se pueda definir en qué idiomas queremos que atiendan a los niños, pero habiendo una demanda, yo no he percibido en ningún momento que la Alcaldía esté criticando a quién ejerce su derecho, habiendo 18 personas que ya lo han solicitado. Vamos a elaborar una encuesta para pasarla a los padres que tienen hijos en esas edades y que conozcamos la realidad. No es la primera vez que se va a hacer una pregunta, ya se hizo una pregunta y los resultados dieron lugar al actual contrato en castellano y en inglés. Ahora vamos a volverlo a hacer, a ver qué pregunta vamos a hacer, pero lo elaboraremos entre todos espero. Nosotros llevaremos una propuesta y, desde luego, no tenemos ningún inconveniente en empezar esos trámites ya en la próxima Comisión.

Presidencia, si no hay ninguna intervención más sometemos a votación la propuesta de apertura de una línea de euskara en la Escuela Infantil de 0 a 3 años para el próximo curso 2017-2018. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, La propuesta queda rechazada por mayoría absoluta con los votos a favor (4) de los grupos de Erreniega y GeroaBai y en contra (6) de los grupos de UPN y AICC.

Presidencia, para informe tiene la palabra el Sr. Secretario:

Sr. Secretario, «Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el siguiente punto de ruegos y preguntas, advirtiéndose que, previamente a entrar sobre el fondo, deberá el grupo proponente justificar la urgencia y el Pleno ratificar por mayoría absoluta (6) la urgencia de la moción.»

Presidencia, muchas gracias. Para ordenar este punto, se concede un turno de intervenciones a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, para que manifiesten si van a presentar alguna moción, escrita o "in voce":



Erreniega: Moción en apoyo de los refugiados sirios, a instancias de Amnistía Internacional.

GeroaBai y Erreniega (conjunta): Moción para declaración institucional de condena de los insultos dirigidos a la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Moción en apoyo de los refugiados sirios, a instancias de Amnistía Internacional (Erreniega)

Presidencia, muy bien, tiene la palabra a la persona portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Iriarte, hay una serie de personas, niños, que están viviendo una situación de guerra, de desplazamiento, algunos dentro del territorio sirio, otros han tenido que emigrar a territorios adyacentes, Jordania, Líbano. Creo que no hay que justificarlo mucho más. Me parece tan evidente que corre prisa. Es más, este Ayuntamiento llegamos a votar por unanimidad una resolución de los refugiados sirios, viniendo a ser ésta la segunda parte de aquella moción. El Gobierno Español se comprometió a acoger refugiados y no ha sido así.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los restantes grupos políticos municipales?

Alcaldía, nosotros, esta Corporación, ha hecho lo que podía hacer que es dar dinero a Cruz Roja, que es el único agente que está autorizado en Navarra para atender a refugiados. Luego hay alguna otra Corporación que sale a ponerse delante de una pancarta y dice que va a hablar con la Cruz Roja para ver lo que tiene que hacer. Si esto es muy fácil, no hay otra solución. Una cosa es ponerse delante de la pancarta y otra cosa es hacer lo que se puede.

Sr. Aizcorbe, España solamente ha recibido el 10% del total de refugiados a acoger que se comprometió, lo se porque ha sido una pregunta del Congreso de los Diputados de esta mañana. Eso sí que es ponerse delante de una pancarta



N.º F 22969

y no cumplir. Desconozco a que Corporación te refieres, pero la mayor pancarta es el Congreso de los Diputados y el mayor fraude es el que se está haciendo a la gente que muere mirando a otro lado, porque nosotros vivimos de lo superfluo. Y la otra moción a la que se refiere Ortzi, la presentó Jorge Pla, muy acertada, entonces me parece que todo lo que sea sensibilizarnos en ese sentido lo apoyo absolutamente. Es urgente, todo lo que queramos.

Sr. Berjón, insisto en lo mismo, ¿si es urgente por qué no se ha discutido en Comisión? La guerra de Siria, el 6 de marzo de 2016 hizo 6 años que comenzó. Por supuesto que es lacerante y vergonzante para todo Occidente, los 450.000 muertos y los más de 3.000.000 de refugiados, absolutamente vergonzante. ¿Pero por qué se trae aquí cómo una cuestión de urgencia? Es que algo que llevamos sufriendo más de 6 años me niego a resolverlo por urgencia sustrayéndolo a la Comisión, salvo un asunto que surja en el último momento, no se haya podido prever y haya que pronunciarse, circunstancias ninguna de las cuales concurre en este caso, ni en la siguiente moción.

Sr. Aizcorbe, yo entiendo perfectamente que es hasta cartesiano y me parece perfecto, lo que pasa es que hay cosas que por el hecho de tratarlas en Comisión no se va a modificar nada, ni el argumento, ni la síntesis, ni la antítesis, ni la conclusión. En nada. Entonces creo que nos evitamos una vuelta a algo que conceptualmente lo tenemos ya. Es una cosa de concepto, de apoyar una acción a favor de los refugiados.

Sr. Pla, nosotros vamos a votar en contra de la urgencia, no porque el tema no nos parezca importante, que nos parece importantísimo, y porque no estemos de acuerdo en el fondo, pero con matices y queremos discutir esos matices e introducirlos en Comisión.

Sr. Tarjenian, es urgente ayudar a los refugiados. Yo nací en Alepo, la ciudad que más ha sufrido la guerra. La moción en sí misma, aunque ahora se vote yo votaré en contra por alguno de los puntos que se proponen como por ejemplo *“instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, y ordene la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos”*. ¿Bashar Al-Asad es un dictador? Vale. Aquí en Occidente no lo veis bien pero si no fuera por



él yo no estaría vivo, porque él y su padre han protegido las minorías. Y luego “*la transferencia de armas*”. No estoy con la guerra pero si no fuera por las armas y por Rusia y China que han entrado en Siria, el resto de la gente, de mis amigos, habrían muerto. Entonces son propuestas que hay que pensarlas más o darle otra forma.

Sr. Iriarte, bien de acuerdo. Pero también que sepas, que ya lo sabrás, que Francia ha estado vendiendo armas. Se hizo un embargo en el año 2011, en 2013 suspendió el embargo, para armar a los enemigos de Al-Asad, a aquella oposición, y entre ellos España también.

Presidencia, bueno si no hay ninguna intervención más votamos la urgencia. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, La urgencia de la moción propuesta queda denegada por mayoría absoluta con los votos a favor (4) de los grupos de Erreniega y GeroaBai y en contra (6) de los grupos de UPN y AICC.

Presidencia, muchas gracias, siguiente.

Moción para declaración institucional de condena de los insultos dirigidos a la Presidenta del Gobierno de Navarra (GeroaBai y Erreniega)

Presidencia, tiene la palabra a la persona portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Aizcorbe, recientemente hemos tenido noticia de que varios militares en la reserva insultaron gravemente a la Presidenta del Gobierno de Navarra. Dicho asunto fue hecho público por la prensa e incluso motivó una pregunta en el parlamento español a la Ministra de Defensa. Además, dichos insultos tenían un carácter despectivo, ofensivo e indudablemente sexista, lo que unido al hecho de que vayan dirigidos contra la máxima representación de la ciudadanía navarra, los convierte en algo totalmente inaceptable, por lo que propone al Pleno acordar una declaración institucional de condena, añadiendo que la



Nº F 22970

inmediatez y la gravedad de lo ocurrido obviamente hace imposible someterla a ninguna Comisión.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los restantes grupos políticos municipales?

Sr. Pla, nosotros vamos a votar en contra de la urgencia porque este no es un tema que haya surgido anteayer si no que lleva ya algún tiempo en la prensa. Y además nos parece que, estando probablemente de acuerdo con el fondo de la cuestión porque nos da igual el signo de quién ocupe la máxima responsabilidad en Navarra nos parece que efectivamente cualquier persona se merece que se le trate con respeto, con mayor motivo si es la Presidenta del Gobierno de Navarra. No nos parece que sea un tema de urgencia si no para llevar a la Comisión.

Sr. Aizcorbe, soy consciente que lo que más te preocupa no es que le llamen hija de puta a la Presidenta sino cuál es el orden cardinal de los militares de Zaragoza. A mí me abruma mucho más que insulten a mi Alcalde, porque si un día te insulta alguien, yo seré el primero que te defenderé. No consentiré que te insulten jamás, porque eres representante de los votos de los ciudadanos de la Cendea; podrán estar en contra de lo que tú piensas, pero jamás, jamás defenderé a nadie que te insulte y estaré siempre a tu lado; y creo que la Presidenta de nuestro Gobierno se merece que estemos a su lado por un hecho tan grave como que ha sido gravemente insultada por unos militares retirados. El paso del tiempo diluye la petición de perdón, como la dilación de la justicia al final no es justa, en palabras del Tribunal Supremo. Si en este momento no se pide perdón me parece que puede ser entendido de forma timorata.

Sr. Berjón, pero de lo que se trata aquí es de si el asunto es de urgencia o no, no si los contenidos a los que se hacen alusión son de importancia o no la tienen, que por supuesto que la tienen. ¿Cómo no voy a considerar importante qué alguien insulte a mi Presidente? Digo mi Presidente, que es mujer, y no digo mi Presidenta porque yo tengo que los entes que presiden son Presidentes y no existen las "entas" existen los "entes". El ente es un ser animado o inanimado. Yo me he enterado de este asunto por el escrito que habéis presentado y es a raíz del mismo cuando me sentí avergonzado de que alguien hiciera eso, me



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

sentí cabreado y luego me informé. Y la pregunta es ¿por qué esto no lo habéis llevado a una Comisión? Porque tampoco sucedió la semana pasada.

Sr. Aizcorbe, pues no se por qué te sorprende porque la semana pasada un concejal de UPN llamó hijo de puta a los de Podemos.

Presidencia, bienvenidos a los dos Grupos al respeto a las personas y cargos públicos, porque había muchas veces que, aún con tartazos, alguien decía que eso era libertad de expresión. Y sin más vamos a someterlo a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por mayoría absoluta con los votos a favor (4) de los grupos de Erreniega y GeroaBai y en contra (6) de los grupos de UPN y AICC, queda denegada la urgencia de la moción propuesta.

Presidencia, muchas gracias, último asunto.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes,

1.-Sobre la denegación de la declaración institucional contra los insultos a la Presidenta del Gobierno de Navarra (Erreniega).

Sra. Mendioroz, quería comentar que me parece increíble que UPN presentara una moción con el tema de Altsasu, diciendo que estaban a favor totalmente de todos los guardias civiles creyendo que eran los mejores, que hacían lo mejor en su labor, y cuando viene esta moción seáis incapaces de postularos cómo debierais haberlo hecho.

Alcaldía, esta es tu opinión. Nos hemos postulado siempre cuando se tiraban tartas y cuando no. Esta moción volverá y la apoyaremos cuando salve el honor del resto. No se puede hacer una acusación genérica a un colectivo.



Sra. Mendioroz, ¿y la alabanza a un colectivo genérico que hicisteis, no va en la misma línea? Presentasteis la moción, que no se trabajó en Comisión y la aprobasteis. ¿No hay que medir siempre con la misma vara?

Alcaldía, se llevó a Comisión informativa la moción. Esta también la analizaremos en Comisión, si quiere el grupo proponente.

2.-Acercas de la adquisición de dos desfibriladores para los polideportivos e instrucción del personal sobre su manejo (GeroaBai).

Sr. Aizcorbe, interesa que el Ayuntamiento compre dos desfibriladores, uno para cada polideportivo municipal, y se instruya en su manejo al personal que presta servicio en aquéllos.

Alcaldía, las instalaciones deportivas cuentan en sus botiquines con desfibriladores porque los aporta la empresa Soysana, uno por cada polideportivo, bien cuando las piscinas están siendo atendidas por los socorristas, bien cuando los monitores imparten las actividades deportivas. Y se ha pensado en ofrecer algún curso de formación, para su manejo a través del CEIN, con el problema de que el personal de recepción rota cada 6 meses.

Sr. Aizcorbe, obviamente no pueden estar dos desfibriladores en un cajón, sino a la vista permanentemente. Creo que es bueno que sean propiedad del Ayuntamiento, para no depender de una empresa, y que el personal de recepción sepa manejarlo.

Sr. Berjón, este tema lo tratamos en Comisión y es que es como debe ser. Y vamos a apoyarlo por supuesto.

3.-Relativa a la propuesta de los valles occidentales de la cuenca de Pamplona sobre constitución de una nueva comarca dentro de la estructura del mapa municipal (UPN y Erreniega).



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Alcaldía, se os ha entregado a todos la documentación que se trato en la Comisión de Urbanismo acerca de la propuesta de los valles occidentales de la cuenca de Pamplona para constituir, con esta Cendea, una nueva comarca dentro de la estructura del mapa municipal, y los distintos pronunciamientos que de Iza, Belascoáin y algún contacto más que ha tenido el Ayuntamiento de Olza.

Sr. Aizcorbe, he hecho un par de preguntas por ahí y creo que no hay un criterio uniforme entre esos Ayuntamientos. Parece que esta propuesta está muy verde.

Sr. Berjón, este tema también fue tratado en Comisión con bastante detalle y profundidad, y la propuesta que se nos hacía parecía ambigua, ni siquiera unánime, no se sabía qué es lo que exactamente proponen, ni las competencias con las que quedarían.

Sr. Chamorro, nosotros creemos que sería conveniente que se racionalicen las Comarcas. En esta Cendea hay dos localidades que pertenecen a la zona comarcal urbana, Cizur Menor y Gazólaz, y el resto no, lo cual es una contraposición. Si realmente se llegan a configurar las nuevas Comarcas habría que analizarlo.

Sr. Aizcorbe, creo que quieren que el documento se haga público e intentar cerrarlo para el mes de junio. También se comentó en la Comisión la posibilidad de tener una reunión conjunta con unos representantes de los proponentes siempre que ellos representarán la totalidad de los Ayuntamientos a los que hacen referencia, porque es imposible que se cree una nueva Comarca sin que estén todos los Ayuntamientos dentro. Este mismo problema está ocurriendo con algún otro Ayuntamiento, lógicamente con aquellos que son limítrofes. Me parece muy loable la labor que está haciendo el cuatripartito que no hizo por dejación y pasados muchos lustros, los anteriores que estaban en el Gobierno.

Alcaldía, ¿entonces todos los Grupos están dispuestos a contestarles que en principio consideramos que nuestra ubicación es más propia de la Comarca de Pamplona aunque estamos abiertos a sugerencias? Algunos de los Plenos



N.º F 22972

aquellos Ayuntamientos ya se han pronunciado, como la Cendea de Iza que ha dicho que no, que prefiere pertenecer a la Comarca de Pamplona.

Sr. Berjón, nosotros quedar abiertos a sugerencias.

4.-Sobre estudio del perfil lingüístico de los puestos de trabajo de los puestos de trabajo del Ayuntamiento (Erreniega).

Sra. Mendioroz, en el acta que se ha aprobado hoy solicité a Secretaría un informe de los puestos de trabajo en el que se diga qué puestos en concreto debían tener un perfil lingüístico en castellano o en euskera, pero se me ha entregado relativo al Centro de 0 a 3 años de Cizur Menor para el curso 2013-2014.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ese estudio, si existe, no lo he hecho yo.

Sra. Mendioroz, ese es el caso, lo que yo estaba solicitando era el estudio del perfil lingüístico de los trabajadores.

Sr. Secretario, pues a mí no me lo pida que yo no lo tengo. En todo caso, si se refiere Ud. al informe de Secretaría que acompaña a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento lo tendrá con el expediente de Pleno correspondiente a su aprobación inicial.

Sra. Mendioroz, ese es el problema. En el punto número 3 del acta, si lo queréis leer para que veáis a qué me refiero, dice "*Plantilla Orgánica de Personal del 2016*", en la página 10 de 19, después de hablar extensamente, digo: "*creo que hace falta un informe para definir el perfil, ya sea en castellano o en euskera, porque hay que valorar cada puesto de trabajo y que haya un informe de cada puesto el cual indique si es preceptivo un perfil en euskera o en castellano. Y de momento tal informe no consta.*" Y el Secretario dice "*acerca del euskera hay 3 ó 4 informes de Secretaría, y eso es la parte resumida de la plantilla, que es lo que se publica en el Boletín.*" Por eso solicité que se me



trasladaran esos informes porque nosotros desconocemos cómo se valora cada puesto para decidir si es mejor su perfil en euskera o en castellano.

Sr. Secretario, cuando se hace referencia a la existencia de 3 ó 4 informes de Secretaría, son informes, no estudios, y lo son con relación al euskera, a la obligatoriedad de conocimiento o utilización del euskera. No con relación exclusivamente a las Plantillas Orgánicas. No obstante a cada Plantilla Orgánica se acompaña un informe de Secretaría sobre la materia. Y en la última, en las dos últimas Plantillas Orgánicas, vienen refrendados por el Tribunal Administrativo de Navarra que además exigía, y así lo hizo el Pleno, anular una Plantilla Orgánica, fijar el perfil lingüístico de la misma y volverlas a aprobar.

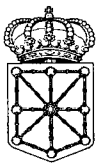
Sra. Mendioroz, pero fijar el perfil no significa poner a todos en castellano y punto. Consideramos que para definir un perfil hay que hacer un estudio en el que se valore si ese puesto debería ser en euskera o en castellano o de manera bilingüe según sea necesario atender a los ciudadanos tanto de forma oral como escrita.

Sr. Secretario, bien. Ese es su argumento, ¿correcto?

Sra. Mendioroz, y el del TAN.

Sr. Secretario, no, ese es su argumento. El TAN dice que hay que definir el perfil lingüístico, uno u otro, o el que sea, o ambos, es igual, el Pleno lo tiene que definir y eso lo deciden ustedes once, no lo decide el Secretario. Yo lo que hago es anotar en el informe que lo tienen que definir; si para definirlo consideran ustedes que tienen que hacer un estudio, tendrán que acordar hacer dicho estudio, el Secretario no lo hace.

Sr. Pla, el TAN lo que dice es que hay que definir el perfil lingüístico de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, cuestión que definimos y resolvimos en la nueva Plantilla de 2016. Si a Erreniega le parece que sería bueno hacer un informe, muy bien, esa es la opinión política de Erreniega; nosotros tenemos la nuestra.



N.º F 22973

Sr. Aizcorbe, oye, ¿cómo era aquella frase que has dicho de que UPN no es antivasco?

Sr. Pla, es usted muy histriónico, Sr. Aizcorbe. Representa muy bien cualquier papel y está claro que éste le ha quedado perfectamente.

5.- El Sr. Aparicio exigiendo rectificación al Sr. Aizcorbe por unas palabras que figuran en el folio N.º F-22947 del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrado el 21/12/2016 (UPN)

Sr. Aparicio, como al Sr. Aizcorbe le gusta ser protagonista, yo espero no defraudarle. Yo sí que me voy a ceñir exclusivamente a lo escrito por Vd. en letra grande y en negrita. No me voy a desviar. Leo textualmente *“nunca me he reunido con los propietarios afectados ni he hablado con ellos en ninguna ocasión tal como afirma el Sr. Aparicio”*. Este papel es lo que usted trajo a Pleno para que yo rectificara. Sin embargo después dice a petición mía, que usted solicita a uno de los afectados que escriba esto cuando dice al mismo tiempo que nunca se ha reunido con él, nunca ha hablado con él. Continúa Vd., que después de una clase de spinning el Sr. X le agradece su intervención en el Pleno. ¿Cómo se hace esto sin haber hablado nunca con los afectados?, ni con el Sr. X, ¿cómo es posible esto? ¿Me puede explicar esto? Veo que se ha quedado sin palabras ¿no?


Sr. Aizcorbe, el Sr. X le paso las actas del Ayuntamiento al Sr. Y; no fui yo. Jamás me reuní con los propietarios. Era persona afectada una vez que habían presentado los recursos y, en una clase de spinning, me dice, sorprendentemente porque no sabía ni cómo se llama, muchas gracias por lo que dijiste en el Pleno. No sabía ni a qué se refería. ¿Y le pregunto a qué te refieres? a lo de las parcelas esas. Y le dije pues muchas gracias. Nunca me he reunido con ellos. Y si sigues insistiendo en una mentira puede haber una segunda parte. ¿Vale? Ya esta.

Sr. Aparicio, sigo e insisto, porque el Sr. X habla de un tiempo específico, antes de presentar nada el Sr. X dice específicamente que se reunió con usted, habló con usted y usted lo acaba de negar ahora en el Pleno.

Sr. Aizcorbe, probablemente no le entiendes o no le quieres entender. A ver, la relación de hechos es como he dicho. Alguien le pasó las actas a este Sr., desconozco quién fue, y ahí leyó lo que en el Pleno se debatió de aquel tema y lo que yo dije en aquel Pleno, que ni me acordaba que mereciera la pena y me dice gracias porque nos defendiste. Ya está, nada más.

Sr. Aparicio, yo no he dicho lo que acaba de decir. Yo he dicho que sí hablo con él.

Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:15 horas, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en doce pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22962 a 22973, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.



The lower portion of the document contains several handwritten signatures and a circular official stamp. The signatures are written in black ink and include the name 'Angel Berjón' in a cursive script. Other signatures are more abstract and scribbled. The circular stamp is from the 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CIZUR (NAVARRA)' and features a coat of arms with three crowns and a shield. A large, diagonal line is drawn across the bottom right corner of the page.